

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 15/03/2016, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se realiza la convocatoria pública para la selección de participantes en las actividades de voluntariado en campos de trabajo, que se incluye dentro del Programa Verano en Marcha 2016. [2016/3149]**

El Decreto 85/2015 de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a esta Consejería la competencia para la planificación, el impulso, la coordinación, el seguimiento y la evaluación de acciones en materia de juventud y, de forma específica, establece como competencia de la Dirección General de Juventud y Deportes la promoción de las condiciones para la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, así como el impulso de la cooperación y actividad asociativa juvenil, la información y formación de los jóvenes y el apoyo a las iniciativas y proyectos de las asociaciones juveniles y de jóvenes particulares, de interés social.

Las actividades juveniles de voluntariado en campos de trabajo permiten, desde el ámbito de la educación no formal, el desarrollo de relaciones interpersonales que facilitan mediante la convivencia diaria asumir nuevas responsabilidades y conocimientos sobre diferentes costumbres y lugares, haciendo que los participantes valoren su identidad regional y nacional.

El uso adecuado del tiempo de ocio propicia la integración de los jóvenes en la sociedad y su formación como personas que forman parte del futuro de nuestra Región.

Las actividades se realizarán por un grupo de jóvenes de diferentes procedencias y nacionalidades que se comprometen de forma desinteresada a desarrollar durante un tiempo determinado un proyecto de trabajo de proyección social como medio para acrecentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y el aprendizaje intercultural.

Por ello, la Dirección General de Juventud y Deportes, quiere contribuir en tan importante proceso educativo facilitando a los jóvenes su acercamiento a otras realidades por medio de su participación en actividades que le aporten nuevas experiencias, hizo pública la convocatoria para la selección de proyectos de actividades de ocio y tiempo libre y de actividades de voluntariado en campos de trabajo dentro del programa Verano en Marcha 2016, mediante Resolución de 26/01/2016.

Una vez resuelta la referida convocatoria y seleccionados los correspondientes proyectos por aplicación de los criterios establecidos, la Dirección General de Juventud y Deportes pone en marcha el proceso tendente a facilitar la participación de los jóvenes en el conjunto de actividades que conforman el programa Verano en Marcha 2016.

Una vez conocida la oferta de plazas en campos de trabajo tanto nacionales como internacionales, procede ofrecer las mismas a los jóvenes de nuestra región.

En base a todo lo anterior, esta Dirección General de Juventud y Deportes, resuelve:

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto realizar la convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes en las actividades de voluntariado en campos de trabajo, dentro del programa Verano en Marcha 2016.

Segundo. Definiciones.

A los efectos exclusivos de esta resolución, se consideran actividades de voluntariado en campos de trabajo, aquellas acciones en las que jóvenes de Castilla-La Mancha, de otras Comunidades Autónomas y otros países, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar, durante un tiempo determinado, un proyecto de trabajo con tareas de proyección social, de animación y culturales, fomentando de forma directa y cercana los valores de colaboración y convivencia en equipo. Siendo el campo de trabajo el lugar de encuentro común, donde la importancia del voluntariado se enriquece con las experiencias interculturales, propiciando un ambiente de diversión y agradable convivencia.

#### Tercero. Actividades convocadas.

1. El programa Verano en Marcha 2016, incluye plazas para actividades de voluntariado en campos de trabajo nacionales y en actividades de voluntariado en campos de trabajo internacionales, (correspondientes al Servicio de Voluntariado Internacional (Svi), gestionado por el Instituto de la Juventud de España, Injuve).
2. Las actividades que conforman el programa Verano en Marcha 2016 se detallan en el Anexo I, donde se recogen sus principales características, en lo que se refiere a tipo de actividad, instalación, edad de los participantes, fechas, plazas y cuotas.
3. Los interesados podrán consultar la información completa de cada actividad a través de las fichas informativas que figuran en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

#### Cuarto. Solicitantes.

Podrán solicitar la participación en las actividades de voluntariado en campos de trabajo todos los jóvenes empadronados en Castilla-La Mancha, que el primer día de la actividad, tengan cumplida la edad mínima y no superen la edad máxima que, para cada actividad, se detalla en el Anexo I.

#### Quinto. Solicitudes: plazo, forma de presentación y acreditación del cumplimiento de requisitos.

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 13/04/2016.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes presentándose conforme al formulario que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, a través de los siguientes medios:

a) Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), o a través de la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

b) Mediante su presentación en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en sus Direcciones Provinciales o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La solicitud de participación será única, y en ella se relacionará, por orden de preferencia hasta un máximo de dos actividades de voluntariado en campos de trabajo, incluido en el Anexo I. En caso de efectuar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.

4. La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará por los medios y en la forma indicada en el Anexo II.

5. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa.

#### Sexto. Adjudicación de plazas.

1. La adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria se realizará mediante un sorteo regional público entre las solicitudes presentadas en plazo y forma, ordenadas por el número de entrada en el registro único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con carácter previo al sorteo, se publicará un listado en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>) en el que se indicará el número que tendrá cada solicitante para la participación en el mismo.

2. El sorteo se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que se establece en el Anexo I, y del mismo resultará un número que determinará la solicitud a partir de la cual se comenzarán a adjudicar las plazas.
3. Siguiendo el orden establecido por el sorteo se adjudicará plaza en las actividades solicitadas por los interesados, siempre que haya disponibilidad.
4. Realizado el sorteo, y en un plazo no superior a 2 días, se expondrá en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), así como en los tablones de anuncios de cada Sección de Juventud de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (<http://www.portaljuventudcm.com/>), la relación ordenada de solicitantes, con expresión de la plaza adjudicada en el sorteo, o, en su caso, el día y hora de citación atribuido.

El solicitante también podrá consultar la plaza adjudicada llamando al teléfono único de información 012.

Séptimo. Adjudicación de plazas a través de citaciones.

1. A los solicitantes a los que no se haya adjudicado plaza a través del sorteo por falta de disponibilidad, se les asignará un día y hora de citación, según el orden establecido por el sorteo, con el objeto de ofrecerles la elección de las plazas que hayan quedado disponibles.
2. La elección de la plaza se realizará mediante la personación del solicitante o su representante en la Sección de Juventud de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a su provincia, o bien, mediante llamada telefónica a dicha Sección.

Octavo. Lista de reserva.

1. Una vez realizado el sorteo, se establecerá una lista de reserva, con objeto de asignar las plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.
2. La lista de reserva estará formada por:
  - a) Los solicitantes que tras el sorteo no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.
  - b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.
3. Los solicitantes indicados en el párrafo 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

Noveno. Formalización de la adjudicación.

1. La adjudicación de la plaza se formalizará mediante la presentación del Anexo III, al que se adjuntará la documentación que se indica en el mismo, en el plazo indicado en el Anexo I. No obstante, para el caso de las actividades de voluntariado en campos de trabajo internacionales, el adjudicatario no podrá considerar definitivamente confirmada su plaza, hasta que, el SVI-Injuve no le notifique su admisión por la entidad de voluntariado extranjera, responsable del campo de trabajo.
2. Los referidos anexos, junto con la documentación que los acompañe, podrán presentarse, además, por correo electrónico a la Dirección General de Juventud y Deportes, por cualquiera de los medios y lugares señalados en el apartado quinto de la presente resolución.
3. En el caso de que no se formalizase la adjudicación en plazo y forma, se entenderá que los interesados renuncian a su petición, procediéndose en tal caso a ofrecer la misma en el proceso de lista de reserva, procediéndose en tal caso a ofrecer la misma en el proceso de citaciones o en el de lista de reserva, según el que corresponda.
4. Asimismo, si la documentación presentada no acredita la información reflejada en la solicitud y/o modifica los requisitos de participación, el solicitante perderá su derecho a ser adjudicatario de la plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones.

#### Décimo. Cuotas de participación.

Las cuotas de los participantes en actividades de voluntariado en campos de trabajo se abonarán según se indica:

- a) Las cuotas de participación se ingresarán en las cuentas bancarias con los correspondientes números detalladas en cada una de las fichas informativas de la actividad, que se encontrarán disponibles en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).
- b) Las “cuotas extras”, que se puedan establecer para algunas actividades de voluntariado en campos internacionales, deberán ser abonadas en efectivo por el participante directamente a su llegada al campo de trabajo o por los medios que se indiquen.

#### Decimoprimer. Publicidad de la adjudicación.

1. La relación definitiva de adjudicación de plazas se publicará por la Dirección General de Juventud y Deportes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>).
2. Asimismo, se publicará en los tablones de anuncios de los correspondientes Servicios de Juventud de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

#### Decimosegundo. Cancelación de actividades.

1. La Dirección General de Juventud y Deportes, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.
2. En el caso de cancelación de actividades, las entidades organizadoras deberán devolver a los participantes la cuota íntegra que, en su caso, hubieran abonado.
3. No obstante, se ofrecerá a los participantes la posibilidad de obtener plaza en otra actividad según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

#### Decimotercero. Obligaciones de los participantes.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la entidad organizadora de cada campo y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.
2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios.
3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la Dirección General de Juventud y Deportes frente a posibles reclamaciones de terceros.
4. Los participantes deberán informar a la Dirección General de Juventud y Deportes de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

#### Decimocuarto. Interpretación y ejecución.

La Dirección General de Juventud y Deportes resolverá e interpretará cualquier incidencia, aspecto o duda que se derive o plantee en la presente convocatoria y dictará cuantos actos y resoluciones sean necesarios para su desarrollo y ejecución.

#### Decimoquinto. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal que consten en las solicitudes se integrarán en ficheros

automatizados cuyo responsable es la Dirección General de Juventud y Deportes, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y demás normativa de desarrollo ante dicho responsable.

Decimosexto. Recursos.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimoséptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de marzo de 2016

El Director General de Juventud y Deportes  
JUAN RAMÓN AMORES GARCÍA

## Anexo I

1. Plazo de presentación de solicitudes: comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 13/04/2016.

2. Adjudicación de plazas:

2.1. Sorteo: El sorteo se realizará a las 9:00 h. del día 20/04/2016, en el salón de actos de la Dirección General de Juventud y Deportes (Bulevar Río Alberche, s/n. Toledo).

2.2. Citaciones: Darán comienzo el día 02/05/2016 a partir de las 10:00 horas.

3. Plazos para la formalización de la adjudicación:

3.1. Los solicitantes que hayan obtenido plaza en el sorteo deberán presentar la documentación correspondiente antes de las 14:00h del día 27 de abril del presente año.

3.2. Los solicitantes que obtengan plaza por el sistema de citación deberán presentar la documentación requerida en el plazo de 2 días hábiles desde que se realiza la reserva de la plaza.

3.3. Los solicitantes que obtengan plaza por Lista de Reserva deberán presentar la documentación requerida en el plazo de 1 día hábil desde que se realiza la reserva de la plaza.

4. Descripción de las actividades:

A) Actividades de Voluntariado en Castilla-La Mancha

Código	Provincia	Nombre y ubicación	Tipo	Modalidad	Fechas	Edad	Pzs	Cuota
VCM-01	Albacete	Alonso Quijano (Ossa de Montiel)	Internacional	Medio Ambiente.- Rehabilitación, limpieza-recogida residuos, y varias actuaciones en los espacios exteriores próximos a Las Lagunas de Ruidera, dentro del "Parque Natural Las Lagunas de Ruidera"	11-25/07	18-30	2	110 €
VCM-02	Guadalajara	Condemios (Condemios de Arriba)	Internacional	Medio Ambiente.- Actuaciones de mejora en las infraestructuras, señalización de dos rutas próximas a la localidad de Condemios de Arriba. Diseño folleto explicativo del entorno del "Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara"	02-16/08	18-30	2	110 €
VCM-03	Toledo	Castillo San Servando I (Toledo)	Nacional	Intervención Comunitaria Intercultural.- Trabajo comunitario para impulsar la construcción de espacios de participación, relación y convivencia ciudadana intercultural.	18/07-01/08	18-30	2	110 €
VCM-04	Toledo	Castillo San Servando II (Toledo)	Internacional	Medio Ambiente.- Continuidad trabajos medioambientales de años anteriores: mejora y recuperación del espacio natural de la "senda ecológica" del río Tajo.	01-15/08	18-30	2	110 €

Código	Provincia	Nombre y ubicación	Tipo	Modalidad	Fechas	Edad	Pzs	Cuota
VCM-05	Toledo	Castillo San Servando III (Toledo)	Nacional	Recuperación del Patrimonio.- Continuidad de años anteriores: acondicionamiento, recuperación, mejora y mantenimiento de restos romanos del yacimiento arqueológico del Circo Romano de Toledo.	16-30/08	18-30	2	110 €

## B) Actividades de Voluntariado en otras Comunidades Autónomas

Código	Comunidad o ciudades autónomas	Nombre y ubicación	Fechas	Edad	Tipo (*)	Pzs	Modalidad	Cuota
VCA-01	Andalucía	Río Guadalquivir. Río de sensaciones y biodiversidad.- Villa del Río y El Carpio (Córdoba)	25/07-08/08	18-26	N	1	Medioambiental	90€
VCA-02	Andalucía	El Molino La Cobica.-Puebla de Guzmán (Huelva)	21/08-04/09	18-26	N	2	Medioambiental	90€
VCA-03	Andalucía	XII Excavación en el área monumental de la zona arqueológica de Cástulo.- Linares (Jaén)	24/07-07/08	18-30	N	2	Arqueología	90€
VCA-04	Andalucía	Fortaleza de La Mota-2016.- Alcalá La Real (Jaén)	28/07-11/08	18-26	I	2	Arqueología	90€
VCA-05	Andalucía	Ocio y tiempo Libre para jóvenes con discapacidad. Urso- 2016.- Osuna (Sevilla)	17-31/07	18-30	N	2	Acción comunitaria e intervención social	90€
VCA-06	Andalucía	Veneros: Manantiales de vida.- Almadén de la Plata (Sevilla)	17-31/07	18-30	N	2	Medioambiental	90€
VCA-07	Canarias	Jinamar-2016. Territorio de Ocio II.- Cabildo de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria)	09-23/07	18-30	N	1	Dinamización social	110€
VCA-08	Canarias	Difundiendo los valores de Guía de Isora con el voluntariado juvenil.- Ayto. Guía de Isora (Tenerife)	16-30/07	18-25	N	1	Estudio del Patrimonio	110€
VCA-09	Canarias	El Paso-2016.- Ayto. de El Paso (La Palma)	17-31/07	20-30	N	1	Festival	110€
VCA-10	Canarias	Mayores en movimiento.- Ayto. de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)	17-31/07	18-30	N	1	Dinamización social	110€
VCA-11	Canarias	Parque rural de Teno.- Ayto. Buenavista del Norte (Tenerife)	07-21/08	18-30	N	1	Medioambiente Etnográfico	110€
VCA-12	Cantabria	Animación sociocultural en Valdeolea.- (Mataporquera)	16-30/07	18-30	I	2	Sociocultural	110€
VCA-13	Cantabria	Animación Sociocultural en Campoo de Yuso.- ( Campoo de Yuso)	1-15/8	18-30	N	1	Sociocultural	110€
VCA-14	Cantabria	Año Jubilar Lebaniego I.- (Tama)	16-30/7	18-30	I	2	Cultura y Restauración	110€

Código	Comunidad o ciudades autónomas	Nombre y ubicación	Fechas	Edad	Tipo (*)	Pzs	Modalidad	Cuota
VCA-15	Cantabria	Año Jubilar Lebaniego II. - (Tama)	16-30/8	18-30	I	2	Cultura y Restauración	110€
VCA-16	Castilla y León	Sierra de Atapuerca-2016.- Atapuerca (Burgos)	16-30/8	18-30	N	1	Medioambiente rehabilitación y anim. Socio cultural	90€
VCA-17	Castilla y León	Excavando "La ciudad". En busca de Intercatia-2016.- Paredes De Nava (Palencia)	1-15/08	18-30	N	1	Arqueología	90€
VCA-18	Cataluña	Trencant barreres.- (Barcelona)	25/7-8/8	18-25	N	2	Social	110€
VCA-19	Ceuta	Campo de trabajo sociocultural juvenil.- (Ceuta)	16-28/8	18-30	N	1	Social	72€
VCA-20	C. Valenciana	Menuts i Grans.- (Alicante)	9-23/7	18-26	N	2	Social (SOCl)	110€
VCA-21	C. Valenciana	Arte y discapacidad.- (Valencia)	16-30/7	18/26	N	2	Social (SOCl)	110€
VCA-22	C. Valenciana	Pequeñas Ilusiones. - Benicàssim (Castelló)	1-15/8	18-26	N	2	Social (SOCl)	110€
VCA-23	C. Valenciana	Diviertete.- Alcossebre (Castelló)	1-15/8	18-26	N	2	Social (SOCl)	110€
VCA-24	C. Valenciana	Umbria de la Plana.- Enguera (Valencia)	15-29/7	18-26	I	2	Medio Ambiente (ENVI)	110€
VCA-25	Extremadura	Días de cine.- Baños de Montemayor (Cáceres)	17-28/8	18-30	N	2	Audiovisual	110€
VCA-26	Extremadura	Fuentes de León.- (Badajoz)	11-25/7	18-30	I	1	Arqueología, Patrimonio.	110€
VCA-27	Extremadura	Circo en la naturaleza.- Talayuela (Cáceres)	19-31/8	18-30	I	2	Actividades Circenses	110€
VCA-28	Galicia	Horta do Muíño.- Outes. (A Coruña)	17-28/7	18-30	I	2	Medioambiental e etnográfico / patrimonial	110€
VCA-29	Galicia	Cies IV.- Vigo. (Pontevedra)	17-28/8	18-30	I	2	Medioambiental	110€
VCA-30	Galicia	Natureza e patrimonio xunto o mar.- Vilanova de Arousa. (Pontevedra)	4-15/7	18-30	I	1	Medioambiental e patrimonial	110€
VCA-31	La Rioja	Contrebia Leucade.- Aguilar del Rio Alhama.	11-22/7	18-26	I	2	Arqueología y recuperación del patrimonio	110€
VCA-32	Madrid	Rehabilitación del patrimonio histórico-cultural. Finca Batanes I. "Camino de papel I".-Rascafría	27/6-10/7	18-30	I	1	Medioambiental	110€
VCA-33	Madrid	Rehabilitación del patrimonio histórico-cultural. Finca Batanes II. "Camino de papel II.- ".Rascafría	18-31/7	18-30	I	1	Medioambiental	110€
VCA-34	País Vasco	Agurain 2: Recuperación, limpieza y revalorización del humedal de Pedroko y entorno verde del municipio de Agurain.- Agurain (Araba)	18/7-1/8	18-26	N	2	Conservación del patrimonio natural	110€



Código	Comunidad o ciudades autónomas	Nombre y ubicación	Fechas	Edad	Tipo (*)	Pzs	Modalidad	Cuota
VCA-35	País Vasco	Galdames 2: Acondicionamiento del camino de San Ginés, dentro del entorno Vital de Antonio Trueba.- Galdames (Bizkaia)	1-15/8	18-26	N	2	Recuperación de patrimonio	110€
VCA-36	País Vasco	Lekeitio 1: Animación para la tercera edad en la Residencia Uribaren Abaroa. - Lekeitio (Bizkaia)	18/7-1/8	18-26	N	2	Dinamización social de personas de la tercera edad	110€
VCA-37	País Vasco	Elgoibar: Acondicionamiento de paredes con técnicas de grafiti. Señalización de senderos de montaña.- Elgoibar (Gipúzkoa)	4-18/7	18-26	N	2	Recuperación de patrimonio y medio ambiente	110€
VCA-38	País Vasco	Urretxu 2: Adecuación del edificio Sarralde englobado dentro del proyecto Irimo.- Urretxu (Gipúzkoa)	1-15/8	18-26	N	2	Recuperación de Patrimonio	110€

(\*) N: Nacional, I: Internacional.

El cuadro de actividades a realizar en otras comunidades autónomas se completará y publicará en el portal web de juventud en el momento en el las mismas faciliten la información sobre sus actividades. <http://www.portaljovencim.com>

### C) Actividades en otros Países

El cuadro de actividades a realizar en otros países se publicará en el portal web de juventud en el momento en el Svi-Injuve facilite la información sobre las actividades adjudicadas a nuestra comunidad. <http://www.portaljovencim.com>

#### 1.- Características de las Actividades de Voluntariado en Otros Países:

1.1.- Los alojamientos se realizarán en los lugares que determinen las organizaciones correspondientes, entre los que se encuentran, albergues, campamentos juveniles o de turismo, residencias, etc., así como instalaciones adaptadas para cubrir estos servicios durante la actividad.

1.2.- Las cuotas de participación, que incluyen alojamiento, manutención en régimen de pensión completa, actividades complementarias y seguro de accidentes y, en su caso las "cuotas extras" se detallan en la correspondiente descripción de las actividades.

1.3.- Algunos campos de trabajo establecen un ingreso adicional (cuotas extras), que deberán ser abonadas en efectivo por el voluntario el primer día de actividad a su llegada al campo.

1.4.- La incorporación al campo se realizará el primer día de la actividad. Los participantes acudirán por sus propios medios y correrán por su cuenta los desplazamientos de incorporación y regreso.

#### 2.- Obligaciones de los participantes:

2.1.- Los participantes que hayan obtenido plaza en el sorteo, además del Anexo III, cumplimentarán el Formulario de Intercambio de Voluntariado 2016 del Injuve. Se recomienda leer con detenimiento toda la información suministrada en el citado Formulario con respecto a seguros, visados y demás requisitos necesarios para llevar a cabo la actividad.

2.2.- Informar a la Dirección General de Empleo y Juventud sobre sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

### 3.- Recomendaciones:

3.1.- Tramitar por sí mismos, si es necesario, los distintos visados emitidos por las correspondientes embajadas del país o países donde se desarrolle la actividad, siempre que no tengan nacionalidad española.

3.2.- Llevar en el momento de la incorporación el dni o pasaporte y la tarjeta sanitaria. La persona participante deberá consultar en cualquier oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Inss) la correspondiente asistencia sanitaria.

3.3.- No todas las asociaciones disponen de un seguro que cubra la estancia en el campo de trabajo y, en caso de que no lo tengan, la cobertura del seguro comienza el primer día de estancia en el campo y termina el último día, por esta razón es conveniente que los voluntarios suscriban un seguro de viaje que no solo incluya la estancia en el campo sino también desde la salida de su domicilio hasta su regreso.



Dirección General de Juventud y Deportes  
**Consejería de Educación,  
 Cultura y Deporte**  
 Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo



Nº Procedimiento  
 030156  
 Código SIACI  
 SIDQ

ANEXO II  
 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA VOLUNTARIADO EN CAMPOS DE TRABAJO 2016

DATOS DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE

NIF:  NIE:  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Tif. móvil:  Correo electrónico:

Sexo: (M/F):  F. numerosa: Sí:  No:  Carnet Joven: Sí:  No:  F. Nacimiento:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (padre/madre/tutor en caso de menores de edad)

NIF:  NIE:  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Tif. móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado

ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

Cumple los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la resolución de convocatoria.

Igualmente, la persona abajo firmante, declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Juventud y Deportes, con la finalidad de poder remitirle información sobre Verano en Marcha 2016. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Bulevar Río Alberche s/n, 45071 de Toledo, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)



Dirección General de Juventud y Deportes  
**Consejería de Educación,  
Cultura y Deporte**  
Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN CAMPOS DE TRABAJO SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD PARA "SORTEO"			
	CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHAS
1ª PRIORIDAD			
2ª PRIORIDAD			

Nota: los solicitantes deberán tener la edad establecida para cada actividad el día de comienzo de esta.

Esta solicitud no supone reserva de plaza, únicamente participación en el sorteo.

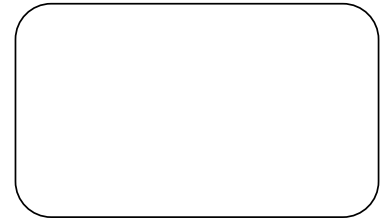
En , a de de 2016

Fdo:.....

Organismo destinatario:  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES



Dirección General de Juventud y Deportes  
**Consejería de Educación,  
 Cultura y Deporte**  
 Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo



**Código SIACI GENÉRICO  
 SK7E**

**ANEXO III  
 APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO -TRÁMITE SIDQ  
 PROGRAMA VOLUNTARIADO EN CAMPOS DE TRABAJO 2016  
 - RESERVA DE PLAZA -**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NIF:     NIE:     Número de documento:

Nombre:     1º Apellido:     2º Apellido:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF:     NIE:     Número de documento:

Nombre:     1º Apellido:     2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:     C.P.:     Población:

Teléfono:     Tlf. móvil:     Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado

ACTIVIDAD ADJUDICADA		
Código	Actividad	Fechas

**OBSERVACIONES**

Indicar necesidades específicas: enfermedades, alergias, menús por intolerancia alimentaria, medicación, etc. (caso de no incluir esta información no podrá garantizarse el apoyo necesario)

-----

TELÉFONO PARA EMERGENCIAS (Obligatorio):

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Expone: Presenta la documentación necesaria para formalizar la adjudicación de la plaza.  
 Solicita: Reserva de plaza en la actividad adjudicada en el programa Verano en Marcha 2016.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Juventud y Deportes con la finalidad de poder remitirle información sobre Verano en Marcha 2016. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 de Toledo, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)



Dirección General de Juventud y Deportes  
**Consejería de Educación,  
 Cultura y Deporte**  
 Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo

#### ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

##### Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

##### Autorizaciones:

AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

SI  NO: Los acreditativos de identidad de la persona solicitante.

SI  NO: Los acreditativos de domicilio y residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR).

SI  NO: Los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración regional de Castilla-La Mancha, concretamente los siguientes:

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

##### Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar original o copia de la siguiente documentación:

- Resguardo bancario de ingresos de la cuota de participación correspondiente, indicando nombre, apellidos, y código de actividad.
- Formulario de Intercambio de Voluntarios, cumplimentado en inglés, cuando se trate de Campos de Trabajo en el extranjero.

#### COMPROMISO PERSONAL DE LOS ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN CAMPOS DE TRABAJO

Como voluntario/a acepto el siguiente compromiso, mediante la firma al pie del mismo:

1. Desarrollar desinteresadamente las tareas durante las horas estipuladas en el proyecto durante cinco días a la semana.
2. Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
3. Contribuir a la organización general de la actividad en las tareas propias del mismo (limpieza, cocina, etc...).
4. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todos/as los/as participantes del campo.
5. Incorporarse al inicio de la actividad, no abandonándola hasta el final de la misma.
6. Respetar las normas de régimen interior y de convivencia propias de cada actividad, que serán entre otras:
  - Aceptar las indicaciones de los/as responsables de la actividad.
  - Cumplimiento de los horarios en general.
  - No se utilizarán vehículos particulares durante el tiempo de duración de la actividad.

El incumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la exclusión del campo de trabajo.

Manifiesto que conozco y acepto cuanto consta en esta solicitud

En a de de 2016

Firma:

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL JUVENTUD Y DEPORTES